

GUÍA DE LA GENERALITAT PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

ACCIÓN HUMANITARIA
2023



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática

TOTS
A UNA
veu



1. Objetivos

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *Ex Ante* de los proyectos de Acción Humanitaria presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat, a través de:

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistente y coherente con los criterios de evaluación.
- La reducción de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas en relación con la evaluación de los proyectos de acción humanitaria.

2. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico general elegido para la evaluación *ex ante* es la evaluación criterial. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

Como novedad, la Guía de evaluación *ex ante* 2023 incorpora 2 modalidades de evaluación criterial. El Bloque I (Capacidad de Gestión y experiencia de la entidad solicitante) se evalúa con un formato de puntuaciones cerradas, lo que posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada criterio, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de las valoraciones a todas las entidades solicitantes. Sin embargo, el bloque II (Calidad del proyecto) se valora con un formato más abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. Esta segunda modalidad se dirige a facilitar una mayor adecuación de la evaluación a las características contextuales en las que se desarrolla cada proyecto. Para esta última modalidad las puntuaciones asignadas deberán ser siempre puntuaciones enteras.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de proyectos de acción humanitaria, de su viabilidad y calidad técnica, su pertinencia y sostenibilidad, así como de la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez como propuestas de intervención para la acción humanitaria y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la Guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.

3. Adecuación de los criterios de valoración con el Manual Esfera y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana.

La distribución de esta guía de evaluación, estructurada en unos bloques generales y una serie de criterios concretos de valoración, se ha elaborado en concordancia con las normas esenciales humanitarias establecidas en el *Manual Esfera 2018*, el cual contempla las nociones de calidad y de rendición de cuentas en las respuestas humanitarias. Según esta estructura, se tiene en consideración la aplicación de enfoques y determinados procesos en las respuestas humanitarias de manera que la respuesta planteada sea eficaz. Igualmente, se refuerza la valoración tanto, por una parte de la



participación de la población afectada por la situación de crisis humanitaria, así como la capacidad de la entidad solicitante de poder ejecutar el proyecto formulado.

Por otro lado, y de acuerdo a la actualización del Manual Esfera publicada en 2018, se refuerza la transversalización en todas las acciones humanitarias de los cuatro principios de protección contemplados en el propio Manual, así como la presencia del principio de protección específicamente en las actuaciones destinadas a mujeres y que contemplen el enfoque de género de manera complementaria.

Los cuatro principios de protección son:

- Fortalecimiento de la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar exponerlas a más daños.
- Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada.
- Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos.

Igualmente, se contemplan en esta Guía de evaluación *ex ante*, distribuidos a lo largo de los dos bloques de valoración y sus correspondientes criterios, los 9 compromisos de la Norma Esencial Humanitaria:

1. Las comunidades y personas afectadas por las crisis humanitarias reciben una ayuda adecuada en relación con sus necesidades.
2. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la asistencia humanitaria en el momento adecuado.
3. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resilientes y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria.
4. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen.
5. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.

6. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda coordinada y complementaria.
7. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que se les brinde una mejor asistencia, ya que las organizaciones aprenden de la experiencia y la reflexión.
8. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben la ayuda que necesitan por parte del personal y voluntarios competentes, gestionados de forma adecuada.
9. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que las organizaciones que les prestan asistencia gestionen los recursos de forma eficaz, eficiente y ética.

4. Estructura de la herramienta de evaluación *ex-ante* y distribución de las puntuaciones:

La herramienta de evaluación *ex ante* que presentamos en esta guía consta de un total de 38 criterios, agrupados en 9 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

Los criterios se estructuran en dos grandes bloques, cada uno de los cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:

Bloque I: Criterios relacionados con la capacidad de gestión de la entidad solicitante:

Este bloque computa un total de 20 puntos y agrupa las siguientes áreas:

Área	Puntuación máxima
A.1. Implantación territorial y consolidación institucional	8 puntos
A.2. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos	6 puntos
A.3. Valoración de la capacidad de gestión, planificación y evaluación	6 puntos

Bloque II: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa 80 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:



Área	Puntuación máxima
B.1. Concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación	16 puntos
B.2. Calidad del diseño del proyecto	12 puntos
B.3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad	15 puntos
B.4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación	17 puntos
B.5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales	12 puntos
B.6. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat	8 puntos

5. Pautas para la interpretación de los criterios

Junto a cada criterio, se han establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada ONGD realizar una autoevaluación o *pretest* del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad del proyecto en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo a cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que, de manera deductiva, puedan emitir un juicio respecto del diseño y probabilidad de éxito del proyecto presentado. De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todos los proyectos presentados.

6. Fuentes de verificación.

Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

En general la fuente de verificación es muy concreta. Por ejemplo, para verificar si la entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad, la fuente de verificación será la Resolución de inscripción de dicho Plan emitida por el organismo público competente.

En otros casos, las fuentes de verificación son más amplias, como pueda ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narrativa del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación.

Las fuentes de verificación pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.

Igualmente, es útil para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



A.1. Implantación territorial y consolidación institucional

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A.1.1. Grado de implantación institucional en la Comunitat Valenciana:			
<p>- La entidad tiene sede central en la Comunitat Valenciana, y esta información consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.</p> <p>- La entidad no tiene sede central en la Comunitat Valenciana, o en caso de disponer de sede central esta información no consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>- La información ha de constar en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.</p>	<p>Esta información se comprobará de oficio por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, atendiendo a los datos obrantes en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente para obtener la máxima puntuación que una de las entidades agrupadas tenga sede central en la Comunitat Valenciana.</i></p>
A.1.2. Antigüedad en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana:			
<p>- La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad de más de 8 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.</p> <p>- La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 5 años y 1 día y 8 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.</p> <p>- La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 2 y 5 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.</p> <p>- La entidad solicitante, y ninguna de las entidades en agrupación, cumplen el requisito de antigüedad en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, indicado en los apartados anteriores.</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>0,5</p> <p>0</p>	<p>- Se tomará como fecha inicial la de la Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p>	<p>- Fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Esta información se comprobará de oficio por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la entidad más antigua.</i></p>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A.1.3. Política Institucional de Género:			
- La entidad solicitante cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA.	2	<p>- ¿La organización cuenta con un Plan de Igualdad de Género, que recoja las acciones específicas en materia formación, condiciones salariales, promoción, conciliación, etc. en la organización? ¿Este Plan está inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON) o ha sido visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer, u organismo equivalente en otra CC.AA?</p> <p>- ¿La entidad dispone de una Estrategia de Género y Desarrollo propia?</p> <p>Para más información sobre la obtención del visado, puede consultarse la (pincha para acceder).</p>	<p>- Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción o concesión del visado.</p> <p>- Para la estrategia de género: Estrategia de Género.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte la documentación acreditativa.</i></p> <p><i>Solo serán objeto de valoración las estrategias que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de la estrategia siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i></p>
- La ONGD no cuenta con un plan de igualdad visado, pero dispone de una estrategia de género y desarrollo vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	1		
- La entidad no dispone de un plan de igualdad visado ni de una estrategia de género y desarrollo, o esta última no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	0		
A.1.4. Política de promoción del voluntariado:			
- La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, y en dicho plan se reflejan con detalle, al menos, los procesos de captación y sensibilización, acogida, formación, funciones y tareas, derechos y obligaciones de las personas voluntarias, seguimiento y evaluación del plan.	1	<p>- ¿La organización cuenta con un Plan de voluntariado propio, que recoja el proceso de captación y sensibilización, acogida, formación, seguimiento, derechos y obligaciones, reconocimiento y evaluación?</p>	<p>- Plan de voluntariado.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte un Plan de Voluntariado.</i></p> <p><i>Solo serán objeto de valoración los planes de voluntariado que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i></p>
- La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, pero dicho plan presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los procesos especificados en el punto anterior.	0,5		
- La entidad no dispone de un Plan de Voluntariado, o este no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	0		
A.1.5. Base social en la Comunitat Valenciana:			
- La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas, acredita contar con más de 30 personas asociadas o afiliadas que tengan residencia en la Comunitat Valenciana.	1	<p>- ¿La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas tienen base social en la Comunitat Valenciana?</p>	<p>- Relación de personas asociadas o afiliadas a la entidad solicitante o al conjunto de entidades agrupadas con residencia en la Comunitat Valenciana.</p>
- La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas, acredita contar entre	0,5		



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
16 y 30 personas asociadas o afiliadas que tengan residencia en la Comunitat Valenciana.			de personas colaboradoras.
- La entidad solicitante, o el conjunto de entidades agrupadas, no acredita contar con más de 15 personas asociadas o afiliadas que tengan residencia en la Comunitat Valenciana.	0		<i>En caso de concurrir en agrupación se sumará la base social de todas las entidades agrupadas.</i>
A.1.6. Pertenencia a redes:			
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana o en el país de intervención.	1	- La entidad pertenece a alguna estructura de coordinación como pueda ser una coordinadora de ONGD o una red sectorial a cualquier nivel?	- Formulario de solicitud: declaración responsable de pertenencia a redes.
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, pero ninguna de ellas en la Comunitat Valenciana ni en el país de intervención.	0,5	- Esta red ¿está constituida en el territorio de la Comunitat Valenciana?	<i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas acredite la pertenencia a redes.</i>
- La entidad no pertenece a estructuras de coordinación.	0		
Puntuación máxima A.1.	8		

A.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Acción Humanitaria

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A.2.1. Experiencia general en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria:			
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Acción humanitaria de más de 9 proyectos ejecutados.	3	- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes. - En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €.	- Anexo IV: Relación de proyectos realizados - Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida. Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Acción humanitaria de entre 6 y 9 proyectos ejecutados.	2		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Acción humanitaria de entre 3 y 5 proyectos ejecutados.	1		



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente la experiencia general en proyectos de Acción humanitaria indicada en los apartados anteriores.</p>	0		<p>hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.</p> <p>- No será necesario presentar las certificaciones de los proyectos subvencionados por la Generalitat, relacionados en el Anexo de proyectos, gestionados por el órgano competente en materia de cooperación al desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>
<p>A.2.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria en el sector de intervención:</p>		<p>- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.</p> <p>- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €.</p>	<p>- Anexo IV: Relación de proyectos realizados</p> <p>- Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida. Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.</p> <p>- No será necesario presentar las certificaciones de los proyectos subvencionados por la Generalitat, relacionados en el Anexo de proyectos, gestionados por el órgano competente en materia de cooperación al desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>
<p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de más de 2 proyectos de Acción humanitaria ejecutados en el sector de intervención.</p>	2		
<p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de 1 o 2 proyectos de Acción humanitaria ejecutado en el sector de intervención.</p>	1		
<p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ningún proyecto ejecutado de Acción humanitaria ejecutado en el sector de intervención.</p>	0		



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A.2.3. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Económica en el país de intervención:		<ul style="list-style-type: none"> - Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes. - En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo IV: Relación de proyectos realizados -Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de finalización e importe de la subvención concedida. Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados. <i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i>
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de más de 2 proyectos de Cooperación Económica ejecutados en el país de intervención.	1		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de 1 o 2 proyectos de Cooperación Económica ejecutados en el país de intervención.	0,5		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ningún proyecto ejecutado de Cooperación Económica ejecutado en el país de intervención.	0		
Puntuación máxima A.2.		6	

A.3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A.3.1. Transparencia en la gestión contable:		<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las cuentas auditadas están publicadas en la web de la entidad? ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento? - ¿Los estados contables están publicados en la web de la entidad? ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento? 	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario: aportación documental. <i>En caso de concurrir en agrupación, será necesario aportar en el formulario la URL de todas las entidades agrupadas. Para obtener la puntuación, todas las entidades deberán cumplir el criterio.</i>
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, disponen de cuentas auditadas o estados contables publicados en su página web.	2		
- La entidad no dispone de cuentas auditadas ni de estados contables anuales publicados en su página web.	0		



A.3.2. Integración en planes y programas propios en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto:		<p>- ¿La entidad dispone de una estrategia o instrumento de planificación de intervención en el país o región de actuación, de tipo sectorial, en la que se inserta el proyecto de referencia?</p> <p>- ¿El proyecto técnico explica en qué medida la propuesta de actuación se alinea y contribuye a los objetivos de la estrategia o planificación diseñada y a su evaluación?</p>	<p>- Documento de la Estrategia o documento de planificación.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades aporte la documentación acreditativa.</i></p>
- La entidad acredita tener una estrategia o planificación de la intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud, que contemple al menos, los siguientes aspectos: un diagnóstico, objetivos y líneas de actuación prioritarias, la coordinación y complementariedad con otros actores que trabajen en el área y sector de actuación, la alineación con las prioridades de acción humanitaria de los planes nacionales o regionales y los instrumentos de seguimiento y evaluación.	2		
- La entidad acredita tener una estrategia o planificación de la intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud, pero esta presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los aspectos especificados en el punto anterior.	1		
- La entidad no dispone de una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, o no está vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud.	0		
A.3.3. Evaluación de proyectos anteriores:		<p>- ¿Se aportan evaluaciones finales externas de proyectos realizados, en el país o sector de intervención, en los últimos 5 años?</p> <p>- ¿Son positivos los resultados de estas evaluaciones?</p>	<p>- Anexo IV: Relación de proyectos realizados.</p> <p>- Informes de evaluación final positivos realizados en los últimos 5 años, de proyectos realizados en el país o sector de intervención.</p> <p><i>En el caso que estas evaluaciones estén disponibles en la página web de la entidad, no será necesario aportarlas, pero se deberá indicar la dirección URL en el formulario correspondiente.</i></p>
- La entidad aporta informes de evaluación final positivos de los últimos 5 años, de proyectos realizados en el mismo sector de intervención.	2		
- La entidad aporta informes de evaluación final positivos de los últimos 5 años, de proyectos realizados en el mismo país de intervención.	1		
- No se aportan informes de evaluación final positivos de los últimos 5 años, de proyectos realizados en el mismo en el sector o país de intervención, o estas evaluaciones son claramente desfavorables.	0		
Puntuación máxima A.3.		6	

Puntuación máxima total en el Bloque I 20



B.1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B.1.1. Diagnóstico:			
<p>- El proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, aportando datos actualizados que lo avalen e identifica claramente las causas que originan los problemas sobre los que se intervendrá, asegurando que se analizan amenazas, riesgos, vulnerabilidades y sus causas, en una lógica de RRD.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿Se señalan las causas del problema? - ¿Se aporta información suficiente de la actual situación de la crisis humanitaria? - ¿Se visibilizan las vulnerabilidades e inequidades previas a las crisis humanitarias? - ¿La descripción de los antecedentes facilita la comprensión de la realidad sobre la que se pretende intervenir? - ¿La valoración proporciona una buena comprensión de la situación de desastre y un análisis claro de los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento? - ¿Las fuentes de información empleadas son pertinentes y relevantes para el tipo de intervención que se va a realizar? ¿Los datos que se proporcionan están actualizados? - ¿El diagnóstico contempla la existencia de otros actores de la acción humanitaria en el territorio, considerando las actuaciones que están llevando a cabo? - ¿Se realiza un análisis del contexto que permite comprender y anticipar las consecuencias de la acción humanitaria que pueden afectar a la población afectada? - ¿Se realiza una descripción detallada de la ubicación del proyecto, aportando mapas del territorio? - Si se trata de un proyecto de continuidad ¿Incorpora el diagnóstico los antecedentes y los resultados obtenidos en fases anteriores? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Diagnóstico, y Árbol de problemas (o equivalente en otros modelos teóricos de diagnóstico). - Mapas y otros documentos que faciliten la identificación de la ubicación del proyecto.
B.1.2. Justificación de la intervención:			
<p>- El proyecto define con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica de manera fundamentada el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados y satisfacer las necesidades que se pretenden abordar.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las causas del problema y las necesidades identificadas? - ¿Se identifican las alternativas de intervención? - ¿La respuesta humanitaria es coherente con las actuaciones que están desarrollando otros actores en el territorio, y resulta complementaria a la misma? - ¿El diseño del proyecto de intervención aborda las limitaciones existentes, de forma que es un proyecto realista y seguro para las comunidades? - ¿La intervención se adapta a los objetivos y las necesidades humanitarias prioritarias de la población? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: justificación de la intervención. Árbol de objetivos (o equivalente).



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
		<ul style="list-style-type: none"> -¿La asistencia que se propone reduce los riesgos a los que puede enfrentarse la población? -¿La asistencia es prestada en el ambiente más seguro posible y busca activamente formas para minimizar las amenazas y vulnerabilidades? -¿La propuesta del proyecto es coherente con las políticas públicas del territorio? -¿El proyecto se inserta adecuadamente en el conjunto de recursos públicos y privados existentes en el territorio objeto de la intervención? - En proyectos de continuidad ¿Se incorporan a la propuesta de actuación las mejoras y ajustes derivados de la evaluación de fases anteriores? 	
B.1.3. Identificación de la población destinataria:			
<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto identifica claramente la población destinataria, sus características, necesidades y motivaciones, y prioriza, de acuerdo a criterios de vulnerabilidad, dentro de esta los grupos con mayor necesidad de intervención. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se explican de manera fundada las variables que han informado la selección de la población meta? - ¿Se identifican las distintas poblaciones afectadas por el problema? - ¿Se analiza detalladamente cada grupo, sus intereses, necesidades, fortalezas y debilidades así como sus relaciones, conflictos y estructuras de cooperación y dependencia? -¿La población sujeto responde a un análisis de vulnerabilidad contemplando al menos dos categorías de vulnerabilidad? ¿Este análisis se realiza desde un enfoque de género? -¿Se contemplan otros factores sociales o riesgos específicos que influyen en la situación de vulnerabilidad, tales como etnia, casta, clase social, género, diversidad funcional u orientación sexual, discriminación y marginación, aislamiento social, degradación ambiental, variabilidad climática, pobreza, falta de tenencia de tierras, gobernanza insuficiente, religión o afiliaciones políticas? - ¿Se contemplan las capacidades existentes en las personas, comunidades y organizaciones afectadas, que ya poseen habilidades y conocimientos y capacidad para afrontar, responder y recuperarse de la crisis? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico.
B.1.4. Diagnóstico participativo:			
<ul style="list-style-type: none"> - La población participa activamente en la toma de decisiones durante el proceso de identificación y formulación del proyecto, y esta se acredita suficientemente. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha dado un verdadero proceso de diagnóstico participativo, que garantice que la voz y el sentir de la población beneficiaria se refleja en el proyecto? - ¿La participación de los beneficiarios se acredita suficientemente? - ¿Las herramientas de identificación (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas) se desarrollan de forma grupal incorporando a la población beneficiaria en la fase de identificación y formulación? -¿El proyecto promueve la participación de las mujeres en todas sus fases así como en los procesos de toma de decisiones? -¿Existen obstáculos que impidan a las personas acceder a la asistencia o participar en las 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Acuerdos y compromisos de participación. - Acreditación del diagnóstico participativo.



<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
		decisiones? Esto puede incluir, por ejemplo, la inseguridad o la existencia de barreras físicas y/o sociales.	
B.1.5. Logística y capacidad de respuesta de la entidad:			
-La entidad acredita tener medios logísticos y capacidad de acceso al lugar donde se va a desarrollar la intervención formulada, demostrando que puede alcanzar las zonas geográficas donde se encuentra la población beneficiaria del proyecto.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> -¿La entidad acredita tener acceso al lugar de intervención? -¿La entidad acredita disposición para alcanzar a la población beneficiaria? -¿La entidad tiene el consentimiento y la cooperación de las autoridades oficiales y puede operar en condiciones de un razonable grado de seguridad? -¿El proyecto contempla un proceso de respuesta ágil a las necesidades identificadas? -¿La entidad indica disponer de entidades socias locales o delegación propia en el país en el que se va a intervenir? -¿La entidad dispone de personal propio destinado en la zona geográfica de implementación del proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto técnico: antecedentes y contextualización del proyecto. -Mapas y otros documentos que faciliten la identificación de la ubicación del proyecto.
<i>Puntuación máxima B.1.</i>	16		

B.2. Calidad del diseño del proyecto

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B.2.1. Lógica vertical:			
- En el conjunto del proyecto se expresa una relación causal lógica consistente entre los diferentes elementos de la planificación: de insumos y actividades a resultados, de resultados a objetivo específico y contribución de este al objetivo general.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los objetivos están definidos con claridad y expresan una solución o mitigación del problema o necesidad identificado en el diagnóstico? - ¿Los resultados crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr el objetivo propuesto? - ¿Las actividades crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr los resultados propuestos? - ¿La operacionalización de los objetivos, resultados y actividades, facilita que los objetivos y resultados formulados en el proyecto sean evaluables? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Objetivos y resultados esperados. Descripción de actividades. - Matriz de Planificación del Proyecto.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B.2.2. Lógica horizontal:			
<ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores y las fuentes de verificación están bien definidos y la planificación expresa de manera clara y coherente la relación entre estos y los diferentes elementos de la intervención. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La claridad con que han sido expuestos los indicadores y las fuentes de verificación facilitará el monitoreo y la evaluación futura del proyecto? - En relación con el objetivo general, el objetivo específico y los resultados ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal (indicadores, metas, fuentes de verificación)? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación. - Matriz de Planificación del Proyecto.
B.2.3. Pertinencia y grado de descripción de las actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas y su aportación a la consecución del Resultado. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.? - ¿Las actividades propuestas son pertinentes al contexto y a la población destinataria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Descripción de actividades. - Matriz de Planificación del Proyecto.
B.2.4. Monitoreo y evaluación del proyecto:			
<ul style="list-style-type: none"> - Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados y se describen con detalle en la formulación del proyecto. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente pormenorizados y detallados? - ¿Existen protocolos oficiales de la entidad estandarizados que definen el seguimiento de sus proyectos? - ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos? - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora la fundamentación, las actividades de monitoreo y la evaluación? - ¿La entidad cuenta con información actualizada sobre el escenario en el que se quiere intervenir en el marco de sus programas humanitarios, útil para una posterior evaluación final? - ¿El diseño de la evaluación contempla la participación del grupo de destinatarios directos e indirectos? - ¿El modelo de evaluación ex ante propuesto entregará insumos para observar el logro de los resultados y su efecto en la población beneficiaria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación. - Cronograma. - Manual de seguimiento.
Puntuación máxima B.2.	12		



B.3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B.3.1. Coordinación en el ámbito local:			
<p>- El proyecto prevé la coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajen sobre el área de intervención, estableciendo o designando un órgano específico de dirección y coordinación.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta del proyecto es coherente con las políticas públicas en el territorio? - ¿El proyecto se inserta adecuadamente en el conjunto de recursos públicos y privados existentes en el territorio objeto de la intervención? - ¿El proyecto contempla desde el inicio la promoción de acuerdos y compromisos entre los distintos actores como garantía para facilitar el desarrollo correcto de las actividades y su sostenibilidad? - ¿El proyecto precisa instrumentos para la coordinación y complementariedad con las actuaciones de otros actores que intervienen en el territorio? - ¿Se participa en algún mecanismo de coordinación entre entidad social local, ONG locales e internacionales, autoridades y/o agencias bilaterales o multilaterales? - ¿El proyecto prevé la creación (o designación) de un órgano o instancia de dirección o coordinación del proyecto en el que participen las diferentes entidades implicadas y la población beneficiaria? - ¿Se define claramente el papel de este órgano de coordinación en todas las fases del proyecto? - ¿Contribuyen los instrumentos de coordinación a la sostenibilidad futura del proyecto? 	<p>Proyecto técnico: análisis de actores, instrumentos de coordinación y análisis de sostenibilidad.</p> <p>- En su caso, documento que acredite la voluntad de trabajar conjuntamente en la ejecución del proyecto con agentes sociales y organismos públicos y privados (Acuerdos de colaboración, avales y compromisos institucionales).</p>
B.3.2. Identificación de actores:			
<p>- El proyecto identifica de manera clara los diferentes actores de la intervención, diferenciando claramente los compromisos y el papel a asumir por parte de los titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora un análisis detallado de la capacidad institucional de cada uno de los principales actores o grupos que intervienen en el mismo? - ¿El análisis de actores diferencia claramente los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, estableciendo para cada uno de ellos las responsabilidades en las distintas fases del ciclo del proyecto? - ¿El análisis de actores identifica claramente el papel a desempeñar en las diferentes fases del ciclo de proyecto? - ¿Se especifica con claridad y detalle el papel e implicación de la contraparte, en su caso, en las diferentes fases de desarrollo del proyecto? 	<p>- Proyecto técnico: Análisis de actores e instrumentos de coordinación. Análisis de sostenibilidad.</p> <p>- Matriz de análisis de actores.</p>



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B.3.3. Participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto:			
<p>- La población beneficiaria participa de la toma de decisiones en todas las fases del desarrollo del proyecto y, en caso de no participar en todas las fases esto se justifica y explica de forma fehaciente.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El marco de la participación está bien planificado y se fundamenta en un análisis riguroso del entorno sociocultural? - ¿El proyecto visualiza con claridad la participación de la población beneficiaria en la toma de decisiones a lo largo del ciclo del proyecto? - ¿El nivel de participación de la población beneficiaria proporciona sostenibilidad al proyecto? - ¿Existen obstáculos que impidan a las personas acceder a la asistencia o a participar en las decisiones? Esto puede incluir, por ejemplo, la inseguridad o la existencia de barreras físicas o sociales. - ¿El proyecto promueve la participación de las mujeres en todas sus fases así como en los procesos de toma de decisiones? 	<p>- Proyecto técnico: metodología e instrumentos de participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto.</p>
B.3.4. Perspectiva de Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo:			
<p>El proyecto incorpora en su formulación el enfoque VARD de Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo, intentando integrar los conceptos de ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo y la conexión entre ambas. Se aspira a convertir la necesidad de respuesta ante una crisis humanitaria en una oportunidad para atajar las causas que originan la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia del país y reducir así los riesgos en el futuro, que permitirá entonces la puesta en marcha, en el medio y largo plazo, de proyectos o programas de desarrollo.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -¿El proyecto contempla la conexión entre la necesidad de respuesta ante una crisis humanitaria y la oportunidad para intervenir en un futuro desde el ámbito del desarrollo en las cuestiones identificadas? -¿El proyecto interpreta la situación que requiere de una respuesta humanitaria, no solo como una cuestión puntual y excepcional, sino como procesos de crisis propiciados por un contexto de alta vulnerabilidad derivado de las estructuras económicas, sociales y políticas, es decir, de problemas relativos al desarrollo? -¿Contempla el proyecto la ayuda como respuesta a las necesidades inmediatas, teniendo en perspectiva el contribuir a un desarrollo futuro a largo plazo, propiciando la conectividad de su impacto, como criterio que incrementará su calidad y eficacia.? ¿Se tiene en cuenta la reducción de las vulnerabilidades junto al incremento de las capacidades locales, tanto de la población como institucionales? - ¿Demuestra el proyecto la capacidad de generar los recursos necesarios para sostener eficientemente en el tiempo los cambios que se propone lograr? 	<p>- Proyecto técnico: Análisis de sostenibilidad, que podrá incluir un protocolo de transferencia (de bienes, infraestructuras, equipos, suministros, etc.) a las estructuras locales. Plan de sostenibilidad.</p>



<i>Criterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B.3.5. Comunicación y socialización de resultados:			
- El proyecto contempla el diseño de un plan de comunicación y socialización de resultados que integre todas las acciones previstas en una estrategia más amplia	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se definen suficientemente los instrumentos de comunicación que se emplearán? - ¿La fase de comunicación y socialización está contemplada en el cronograma? - ¿El diseño de la evaluación contempla la fase de comunicación y socialización como objeto de análisis? - ¿El presupuesto contiene una consignación específica para la ejecución de este plan? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación, que podrá contener los instrumentos de comunicación de resultados. Cronograma. - Anexo I: Presupuesto.
<i>Puntuación máxima B.3.</i>	15		

B.4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación

<i>Criterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B.4.1. Concepto de gasto adecuado:			
- Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos y están correctamente dimensionados, respecto a los precios del mercado, con relación al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿El costo estimado del proyecto por beneficiario/a o resultado es razonable o existen formas alternativas de menor costo para lograr los mismos resultados? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿ Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? - La estructura de personal destinada al proyecto se considera acorde respecto a la dimensión del mismo, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: análisis de viabilidad. - Anexo I: Presupuesto. - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II.
B.4.2. Detalle del presupuesto:			
- El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto. - No existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: análisis de viabilidad. - Anexo I: Presupuesto.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
proyecto en función de los objetivos y actividades planteadas.		<ul style="list-style-type: none"> - Los conceptos de gasto están bien distribuidos en partidas de los capítulos IV y VII (gastos no inventariables e inventariables). - En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto en función de los objetivos y actividades planteadas. - Se indican los precios unitarios de los conceptos de gasto, si se trata de salarios deberá especificarse el tiempo y el % de dedicación al proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II.
B.4.3. Justificación del gasto:			
<ul style="list-style-type: none"> - Se aportan de manera completa las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto y están suficientemente detalladas. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará que las facturas proforma o presupuestos profesionales estén suficientemente detallados para permitir valorar si los precios hora/trabajo son adecuados y necesarios. Estos documentos deberán estar fechados, firmados y sellados por quien los emite. - La aportación de las facturas pro forma no implica que el gasto pueda estar sobredimensionado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Facturas pro forma, presupuestos profesionales o peritajes sobre los costes por unidad de los recursos a emplear, u otros documentos probatorios, cuando se trate de gastos superiores a 6.000 euros. - Servicios técnicos: descripción de los trabajos, cualificación profesional, precio hora/trabajo. - Personal en sede: nóminas, contratos de trabajo. - Personal local: acreditación documental del salario medio para el tipo de trabajo en el país. - Certificados de valorizaciones, en su caso.
B.4.4. Perfil y responsabilidades del personal humanitario, gestión, supervisión y apoyo a dicho personal:			
<ul style="list-style-type: none"> - El personal del equipo técnico que va a desarrollar el proyecto dispone de formación especializada, se encuentra categorizados según sus competencias profesionales, incorpora la 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En que medida el equipo técnico facilitado, que implementará el proyecto, proporciona garantías de cumplimiento de los resultados? - ¿El personal humanitario tienen titulaciones, experiencias y actitudes que son adecuadas para la planificación y la implementación efectiva de proyectos adecuados? ¿Estas se acreditan 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: análisis de viabilidad. - Anexo III: Relación de personal humanitario.



<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
Norma Humanitaria Esencial de <i>CHS Alliance</i> o análogos, y disponen de protocolos y directrices de seguridad y evacuación claros.		suficientemente? - ¿Se cuenta con un perfil definido con requisitos mínimos sobre experiencia y estudios que garantice la adecuación a las funciones de los roles laborales identificados en el proyecto? - ¿Se adhiere la entidad a los principios Norma Humanitaria Esencial de CHS Alliance u otros análogos? - ¿ El personal humanitario y voluntario tiene un nivel de competencias adecuado en relación con las responsabilidades que figuran en la descripción de sus funciones? - ¿La gestión de equipos permite llevar a cabo el proyecto adecuadamente? - ¿El personal humanitario recibe formación y orientación sobre los derechos de la población afectada?	- Perfil o currículum del personal humanitario.
B.4.5. Análisis de riesgos e hipótesis:			
- La propuesta incluye un análisis detallado de las hipótesis o factores de riesgo del proyecto contextualizados localmente y, en su caso, el análisis de riesgos identifica las amenazas para la seguridad del personal expatriado.	Hasta 4 puntos	- ¿Se identifican claramente los riesgos y las amenazas existentes en el contexto de intervención para el desarrollo del proyecto? - ¿Las medidas de mitigación de riesgos propuestas son suficientes para garantizar el logro de los resultados propuestos? - ¿Las medidas de mitigación de riesgos propuestas son suficientes para garantizar la seguridad del personal expatriado? (En su caso)	- Proyecto técnico. - Matriz de Planificación del Proyecto. - Anexos a la Matriz de Planificación: Matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación.
<i>Puntuación máxima B.4.</i>	17		

B.5. INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES

<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
B.5.1. Incorporación del enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH):			
- El proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planifica-	Hasta 4 puntos	- ¿El proyecto incorpora sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres? - ¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿Se realiza un uso no sexista del lenguaje en la formulación del proyecto?	- Proyecto Técnico. - Matriz de Planificación.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>ción, se definen los indicadores, se detalla una desagregación por sexo y se incluyen indicadores sensibles de género y que permitan medir el impacto en género.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - ¿El análisis de la población destinataria se realiza desde un enfoque de género? - ¿El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el enfoque de género y basado en derechos humanos en su definición? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? <p style="text-align: center;"><i>Para más información remitimos a la "Guía para la transversalización del EGBDH en la cooperación valenciana al desarrollo", disponible en la web de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo</i></p>	
<p>B.5.2. Incorporación de los principios de protección del Manual Esfera:</p>			
<p>- Se contempla, con detalle y concreción incluida en las intervenciones, la transversalización de los cuatro principios de protección contemplados en el Manual Esfera, así como la presencia del principio de protección específicamente en las actuaciones destinadas a mujeres y que contemplen el enfoque de género de manera complementaria.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las actuaciones detalladas en el proyecto contemplan alguno de los cuatro principios de protección establecidos por el Manual Esfera? <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar exponerlas a más daños. - Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación. - Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada. - Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Técnico. - Matriz de Planificación.
<p>B.5.3. Incorporación de otros enfoques transversales:</p>			
<p>- En función de su naturaleza, el proyecto incorpora con detalle y concreción incluida en las intervenciones y definiendo los indicadores, otros enfoques transversales: sostenibilidad ambiental, derechos de la infancia, gobernanza democrática, derechos humanos, diversidad funcional, acción sin daño (<i>Do not Harm</i>).</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente? - ¿Los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos? - ¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos? - ¿El proyecto promueve la descentralización y la participación ciudadana en la construcción de políticas inclusivas? - ¿El proyecto considera de manera diferenciada los derechos y prioridades de la infancia como grupo de especial vulnerabilidad? - ¿El proyecto incorpora un análisis para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional en su desarrollo? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Técnico. - Matriz de Planificación.
<p>Puntuación máxima B.5</p>	<p>12</p>		



B.6. Adecuación de las actuaciones a las prioridades de la Generalitat

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B.6.1. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:			
<p>- El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un análisis detallado de su contribución al logro de los Objetivos e identifica con claridad las metas que persigue.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible? - ¿Se identifica, para cada Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas operativas a cuyo logro contribuye el proyecto? - ¿Se fundamenta y justifica suficientemente el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de Planificación del Proyecto.
B.6.2. Alineación con el Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente:			
<p>- El proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente, y existe un análisis detallado de su contribución al logro de los objetivos operativos.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe un análisis detallado del modo en que el proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de Cooperación Valenciana vigente? - ¿Se especifica y justifica suficientemente en qué medida el proyecto contribuye al logro de los objetivos específicos del Plan Director? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de Planificación del Proyecto.
B.6.3. Perspectiva de Cultura de Paz:			
<p>- El proyecto contempla actuaciones de construcción de Cultura de Paz en todas las fases del ciclo y apoya activamente los principios de la Agenda Internacional Mujeres, Paz y Seguridad, garantizando, entre otras acciones, la focalización en la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres en las acciones humanitarias, de desarrollo y de Cultura de paz como elementos esenciales para lograr un progreso sostenible.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con la perspectiva de la Cultura de la Paz? - ¿Existe un análisis detallado del modo en que el proyecto se alinea con esta perspectiva ? -¿Se contempla la participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de construcción de paz? - ¿Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización de la perspectiva es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación? - El proyecto contempla la incorporación efectiva de la perspectiva de Triple Nexo (Acción Humanitaria-Desarrollo-Paz) y de los enfoques de promoción de la paz y sensibilidad al conflicto en las actuaciones en crisis emergentes y prolongadas, de manera que se aumenta la capacidad de respuesta y eficacia de la ayuda humanitaria a través del desarrollo de proyectos de mayor alcance y capacidad transformadora. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de Planificación del Proyecto.
B.6..4. Agrupación de entidades:			



<i>Crterios</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
- El proyecto se presenta en agrupación de 2 o más entidades solicitantes.	2 puntos	¿Se establecen asociaciones entre entidades que faciliten la consolidación de alianzas en la Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud. - Acuerdo de agrupación.
<i>Puntuación máxima B.6</i>	8		

Puntuación máxima total en el Bloque II 80

Puntuación máxima total 100



RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado	Formato archivo	Tamaño máximo
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable: <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Presupuesto resumen 	Preceptivo	No	Hoja de cálculo	0,5 MB
Anexo al presupuesto ANEXO II	<ul style="list-style-type: none"> - Relación de facturas proforma de gastos superiores a 6.000 €. - Conceptos de gasto, superiores a 6.000 €, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Relación de las aportaciones en especie. - Detalle de permisos de obra. - Información sobre la adquisición de terrenos y/o inmuebles. 	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Justificación aportaciones en especie	<ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de la persona que los aporte, factura de compra o valoraciones que permitan conocer su valor, contratos, nóminas, etc. - Voluntariado de la entidad solicitante (no se puede valorizar voluntariado de la entidad socia local): Acuerdo de voluntariado y certificado de la entidad, sellado y firmado donde se detallará el valor hora/trabajo. - Terrenos y locales y equipos se justificará con certificaciones, valores catastrales, títulos de propiedad y certificado del compromiso de la transferencia de los mismos al término de la ejecución. (Solo se pueden valorizar si al concluir el proyecto se van a transferir). - Equipos y materiales se justificará con facturas de compra. - Mano de obra se justificará con contrato de trabajo y legislación sobre salarios del país de ejecución. 	Preceptivo, si las hay	Si, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Cofinanciación	- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados.	Preceptivo, si las hay	Si, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Facturas pro forma, >6.000 Presupuestos profesionales o peritajes	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, suministros, bienes y equipos: Facturas pro forma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - En su caso, informe de la imposibilidad de justificar gastos superiores a 6.000€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Servicios técnicos y profesionales: Los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas. - Los informes de estudios, asistencias técnicas, seguimiento, impacto de mercado, informes de resultados que por su contenido se entienda que deban ir incluidos en las partidas de identificación y formulación o en la 	Preceptivo, si las hay	Si, manuscrito	pdf/zip	3 MB



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado	Formato archivo	Tamaño máximo
	partida de evaluación final y se imputen a otras partidas no podrán ser subvencionados. - No podrán subvencionarse gastos de asesorías jurídicas o financieras.				
Permisos de obra	Permisos de obra de construcciones referentes a la actuación subvencionable.	Preceptivos, si los hay	No	pdf/zip	3 MB
Memoria de la Entidad	- Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria. <i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i> <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario aportar las memorias (o indicar las URL en Formulario de Solicitud) de todas las entidades agrupadas.</i>	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Estados contables anuales o cuentas auditadas	- Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien cuentas auditadas. <i>Esta documentación no debe aportarse, ya que lo que se valora es su publicación en la página web de la organización solicitante (y, en su caso, de las entidades agrupadas). Para su valoración será preceptivo indicar la URL de ubicación del documento en el Formulario de solicitud correspondiente.</i> <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario indicar, en el Formulario de solicitud, las URL de todas las entidades agrupadas.</i>	Valorativo	Si, manuscrito	-	-
Acuerdo de agrupación (en su caso)	- Acuerdo de compromisos entre las entidades que forman la agrupación, según <i>modelo</i> facilitado por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.	Preceptivo, en su caso	Sí, Digital Por los representantes de todas las entidades	pdf	1 MB
Relación de proyectos ANEXO IV	- Relación de proyectos de la entidad solicitante, agrupación y entidad socia local.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Certificados experiencia	- Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante y la entidad socia local, en su caso. <i>Deberá constar la denominación del proyecto o programa, lugar de actuación, duración, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida.</i> <i>Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.</i> <i>Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en la convocatoria del año anterior, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el de Formulario de Solicitud.</i>	Preceptivo, excepto proyectos financiados por la Generalitat.	Si, manuscrito o digital, por órgano competente o persona responsable entidad financiadora.	pdf/zip	3 MB
Organigrama	- Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante.	Preceptivo	No	pdf	2 MB



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado	Formato archivo	Tamaño máximo
	<p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario presentar la documentación de todas las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en la convocatoria del año anterior, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>				
Relación de personal ANEXO III	- Relación del personal/perfiles profesionales de la entidad, agrupación y socio local afectos al proyecto.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Plan de igualdad	<p>- Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o Resolución de visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra Comunidad Autónoma.</p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Resolución de visado del Plan de Igualdad de una de las entidades agrupadas.</i></p>		La resolución de visado: Sí, manuscrita	pdf	2 MB
Estrategia de Género y Desarrollo de la entidad solicitante	<p>- Para la Estrategia de Género y Desarrollo: Documento de la Estrategia.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia de Género en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento).</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con la aportación del documento de la Estrategia de Género de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2021-2022, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo	La Estrategia de Género: No		
Plan de voluntariado	<p>- Plan de voluntariado de la entidad solicitante.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación del Plan en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar el Plan de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2021-2022, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2 MB
Documentos estratégicos o de planificación	<p>- Estrategia o planificación de país-región, de la Entidad solicitante.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia o documento de Planificación en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Estrategia o documento de Planificación (o</i></p>	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado	Formato archivo	Tamaño máximo
	<p><i>indicar las URL en el Formulario de Solicitud) de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2021-2022, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>				
Evaluaciones finales	<p>- Copias de informes de evaluación final externa de los últimos 5 años, de proyectos realizados por la entidad solicitante (y/o las agrupadas).</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de las evaluaciones en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2020-2021, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p> <p>Tendrá una extensión máxima de 60 páginas, tipo de letra arial 11, interlineado sencillo, márgenes: entre 2 y 2,5 cm para todos los márgenes (superior e inferior, derecho e izquierdo).</p> <p>Podrá contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y contextualización. - Inserción del proyecto en estrategias más amplias. - Diagnóstico. - Justificación de la intervención. - Descripción de la población beneficiaria. - Participación de la población beneficiaria en el ciclo de vida del proyecto. - Participación de la entidad socia local, en su caso, en todas las fases del ciclo del proyecto. 	Valorativo	No	pdf/zip	3 MB
Proyecto técnico detallado	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de actores y coordinación, complementariedad y coherencia con otras intervenciones que se estén desarrollando en el territorio. - Objetivos y resultados esperados. - Descripción de actividades. - Cronograma. - Análisis de sostenibilidad. - Análisis de viabilidad. - Condiciones de seguridad del personal local y expatriado. - Alineación del proyecto con los ODS de la Agenda 2030. - Alineación del proyecto con el vigente Plan Director de la Comunitat Valenciana. - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación. - Comunicación y socialización de resultados. 	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Índice	<p>En el índice debe constar la relación de documentos presentados en la solicitud, indicando el título de cada documento, su contenido y, en todo caso, constarán los documentos a los que se hace referencia en el proyecto.</p>	Preceptivo	No	pdf	1 MB



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado	Formato archivo	Tamaño máximo
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	- Matriz de Planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. <i>La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional</i>	Preceptivo	No	pdf	1 MB
Anexos de la MPP	- Árbol de problemas - Árbol de objetivos - Matriz de análisis de alternativas - Matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Mapas y ubicación	- Mapas e informes de ubicación del proyecto	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Perfil o Currículum Vitae del personal vinculado al proyecto	Perfil o en su caso Currículum Vitae del personal vinculado al proyecto, que incluirá: - <i>Datos de identificación.</i> - <i>Experiencia profesional en acción humanitaria.</i> - <i>Formación académica general y en materia de acción humanitaria.</i>	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Adhesión al Código de Conducta Ética en Acción humanitaria	- Acreditación documental de la adhesión al Código de Conducta Ética en Acción Humanitaria.	Valorativo	No	pdf	1 MB
Políticas y Directrices de seguridad y evacuación.	- Acreditación documental de que existe una política y directrices de seguridad relativa a la seguridad del personal humanitario adscrito al proyecto.	Valorativo	No	pdf	1 MB
Documentación a presentar en el caso de que exista entidad socia local					
Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y la entidad socia local	- Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y la entidad socia local, en su caso.	Preceptivo, en caso de que exista entidad socia local.	Si, manuscrito. Representante legal de la entidad solicitante y de la entidad socia local.	pdf	2 MB
Estatutos de la entidad socia local	- Estatutos de la entidad socia local y acreditación de la inscripción ante la autoridad competente. <i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2020-2021, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i>	Preceptivo, en caso de que exista entidad socia local.	No	pdf/zip	3 MB

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado	Formato archivo	Tamaño máximo
Política institucional de género vigente de la entidad socia local	<p>- Documentación acreditativa de que la entidad socia local tiene una política institucional de género vigente: plan de igualdad, estrategia de género u otros documentos internos equivalentes.</p> <p><i>En el caso que se dé la participación de más de una entidad socia local, será suficiente con aportar la documentación de una de ellas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2020-2021, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo, en caso de que exista entidad socia local.	No	pdf	2 MB

Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo
Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática
Generalitat Valenciana
2023

Paseo de la Alameda, 16

46010, València

Teléfono: (+34) 96 192 23 20

Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es

Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

www.cooperaciovalenciana.gva.es